



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02740202- -NEU-LYT#MSEG - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA PARA EL COMBATE DE INCENDIOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02740202- -NEU-LYT#MSEG del registro del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de trece (13) equipos de respuesta rápida para combatir incendios, de los cuales ocho (8) serán destinados a las camionetas pick up, 4x4, de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad, y cinco (5) unidades destinadas a la División de Bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta de imperiosa necesidad disponer de dicho equipamiento, anticipándose a las condiciones de sequía del complejo escenario forestal, que pronostican una temporada de incendios, debiendo reforzarse la capacidad operativa con herramientas adecuadas;

Que los equipos referidos, están compuestos por tanque de agua, motobomba y mangueras de alta presión, elementos indispensables para la lucha contra los focos ígneos incipientes, en áreas de difícil acceso, donde vehículos autobombas y camiones cisterna no pueden ingresar, ampliando la cobertura territorial, garantizando una respuesta eficaz en emergencias; no sólo incrementando la efectividad de las brigadas en terreno, sino también, reduciendo la exposición del personal a situaciones de riesgo, al permitir un combate más seguro y controlado;

Que la incorporación de estos equipos constituye, una medida preventiva y estratégica que permitirá enfrentar de manera más sólida los desafíos de la próxima temporada, disminuyendo el impacto sobre los recursos naturales, la infraestructura y las comunidades expuestas a la amenaza del fuego;

Que se cuenta con el Pedido de Suministro N° 5591 y Solicitud de Provisión N° 3292, con las especificaciones del equipamiento solicitado, como anexo de los mismos;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos doscientos millones ciento veintidós mil con 00/100 (\$200.122.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto 2758/95 - Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a efectuar el presente llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.F.I.PRO., para la adquisición de trece (13) equipos de respuesta rápida para el combate de incendios, de los cuales ocho (8) serán destinados a las camionetas pick up, 4x4, de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del referido Ministerio, y cinco (5) unidades destinadas a la División de Bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se regirá el llamado a Licitación Pública, que como documentos **IF-2025-02932059-NEU-ADM#MSEG** y **PLIEG-2025-02932204-NEU-ADM#MSEG** respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres y designar a los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39º del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a efectuar la presente Licitación Pública, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5º: **FACÚLTASE** al Ministerio de Seguridad a autorizar y aprobar, las contrataciones directas, sin límite de monto, en caso de que el presente llamado a Licitación Pública, o los sucesivos llamados resultaren total o parcialmente desiertos o fracasados por inadmisibilidad o invalidez de las ofertas.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

S.A.: 03 SD - MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 01 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRG 088 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RIESGO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	01	088	000	02	03	00	04	03	00	000	1111	\$200.122.000,00

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

TOTAL IMPUTADO: \$ 200.122.000,00

Artículo 7°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.